

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01152248--UNC-ME#FD - Suplemento por Mayor Responsabilidad a Mendoza

Rocío Daniela

VISTO

El EX-2023-01152248--UNC-ME#FD por el cual la agente nodocente Mendoza Rocío Daniela (Legajo 43841) quien presta funciones en Dirección General de Recursos Humanos desde el 1º de noviembre de 2023 según RD-2023-1396-E-UNC-DEC#FD y que desde el 16 de octubre de 2024 se ampliaron funciones por RD-2024-1263-E-UNC-DEC#FD, solicita se asigne "Suplemento por Mayor Responsabilidad", posibilitando de esta manera incentivar al personal Nodocente que cumple funciones de mayor responsabilidad;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución RD-2023-1557-E-UNC-DEC#FD le fue aceptada a la agente nodocente Sra. Liliana Raquel BONO, Leg.38054 a partir del 09 de diciembre de 2023, la renuncia presentada con carácter definitivo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

Que asimismo, se registra vacante la categoría 3 Agrupamiento Administrativo (3663/1) con un Suplemento por mayor responsabilidad en un cargo equivalente a Categoría 2 (3662/1) aprobado por acta 8 de transformación presupuestaria del cargo en el año 2015 en RD 1475/2015 con funciones en la Dirección General de Recursos Humanos de esta Facultad de Derecho,

Que la agente Nodocente Mendoza Rocío Daniela (Legajo 43841) reviste en planta permanente Nodocente de la Facultad siendo titular de un cargo categoría 3- Agrupamiento Administrativo (3663/1) del Convenio Colectivo de Trabajo Dec. N° 366/06,

Que el personal propuesto reúne las condiciones de idoneidad, capacidad y responsabilidad que lo habilitan para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas;

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto por el Art. 17° y Art.72° del Convenio Colectivo deTrabajo aprobado por Dec. 366/06;

Que esta Facultad cuenta con disponibilidad presupuestaria que permite hacer frente al requerimiento formulado;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1: Asignar a partir del 01 de noviembre de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024 o antes si la vacante es utilizada en proceso de transformación por mecanismo de Acta 8 o antes si se sustancia el proceso de concurso de la vacante; el "Suplemento por Mayor Responsabilidad" previsto en el Art. 72° del Decreto 366/06, al Agente Nodocente **Mendoza Rocío Daniela** (Legajo 43841), titular de un cargo cargo categoría 3 - Agrupamiento Administrativo (3663/1), en un cargo categoría 2 - Agrupamiento Administrativo (3662/1) del Dec 366/06 vacante por jubilación de su titular Liliana Raquel BONO, Leg.38054.

ARTICULO 2°: Regístrese, notifíquese a los interesados, gírese copia a Dirección General de Administración y Dirección General de Recursos Humanos de la Facultad. Oportunamente Archívese.